

# Bases sorteo

Entre todos los participantes en el estudio que finalmente cumplimenten y envíen el cuestionario **antes del 10 de abril de 2021**<sup>1</sup>, procederemos a sortear una tablet *Samsung Galaxy Tab A7*, así como *40 lotes de 2 entradas cada uno para el Jardín Botánico Atlántico de Gijón*, facilitadas dichas entradas por cortesía de esta instalación municipal en apoyo al presente estudio.

## **Requisitos de participación.**

Para participar en el sorteo, es requisito ser residente en Gijón, cumplimentar y enviar correctamente la encuesta en el plazo arriba indicado, así como aceptar la participación en estudio (marcando la casilla correspondiente en el cuestionario), que implica la participación automática en el sorteo.

## **Realización del sorteo.**

El sorteo de los premios será realizado, una vez finalizado el plazo establecido, en las instalaciones de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón. Se establecerá un listado de ganadores principales y suplentes (reserva).

## **Notificación a los ganadores.**

EMA notificará a los ganadores su premio a través de cualquier medio de contacto disponible, en el plazo de la semana posterior a la celebración del sorteo. En caso de no ser posible contactar con los ganadores principales por ninguno de los medios disponibles en 48 horas, se pasará al listado de reserva.

## **Publicación de los ganadores.**

En caso de no prorrogar el plazo para el envío del cuestionario, la publicación de los ganadores del sorteo se hará el día 22 marzo de 2021, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Agua. En caso de prórroga, se fijará otra fecha alternativa<sup>2</sup>.

## **Protección de datos.**

De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora le informa que va a proceder al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, con la finalidad del gestionar la participación en la acción promocional descrita en las bases.

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el artículo 6. a) del RGPD: consentimiento dado por el interesado.

Los datos recabados con motivo de la promoción no serán cedidos a terceras entidad u organizaciones. No están previstas transferencias a terceros países u organismos internacionales.

La participación en esta promoción conllevará necesariamente, la autorización de la persona que resulte ganadora, a favor de la entidad organizadora para que se publique la identidad de los ganadores, en los el tablón de anuncios y nuestra página web: <https://www.gijon.es/es/directorio/ema>

---

<sup>1</sup> Fecha inicial: 10 de marzo de 2021. La nueva fecha prorrogada será el 10 de abril de 2021. Esta nueva fecha podrá ser objeto de prórroga en caso de no alcanzar un número mínimo de participantes.

<sup>2</sup> Dado que el plazo ha sido extendido hasta el 10 de abril de 2021, la publicación de los ganadores del sorteo tendrá lugar el día 1 de mayo de 2021.

La publicación de sus datos busca dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia nuestra promoción.

Los datos de carácter personal facilitados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por la entidad tienen derecho a:

- Obtener información sobre si la entidad está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.

Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, la entidad dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por **Ayuntamiento de Gijón**, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, haciendo [click aquí](#) .

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos [pinchando aquí](#).

### **Entrega de premios.**

La entrega de premios será realizada en las instalaciones del Jardín Botánico Atlántico de Gijón.